# de Chillán Viejo Dirección de Desarrollo Comunitario





## GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

Chillán Viejo,

1 6 MAY 2016

DECRETO № 178

#### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta SENCE N° 5782, de fecha 22 de Septiembre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  5723 del 06 de Octubre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "Manipulación de alimentos" código MCR-15-01-08-1446-1, por día asistido de práctica.

### DECRETO:

1.- Autorizase, a doña Pamela Vergara Cartes, Rut N°12.012.798-5, Directora de Desarrollo Comunitario (S), para que se efectué el giró por un valor de \$ 315.000.- (Trescientos Quince Mil), como fondo permanente y de reposición automática, para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 214.05.25, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res 5782", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OFS/PMV/MCV/PYC/RCR/mpc.

**DISTRIBUCIÓN**: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.